

GUÍA PARA PRESENTAR ALEGACIONES A LA AYUDA EXCEPCIONAL DERIVADAS DEL CONFLICTO BÉLICO DE UCRANIA.

(REAL DECRETO 428/2022, DE 7 DE JUNIO)

(25/07/2022)





A continuación, se detallan una serie de **instrucciones para poder presentar las alegaciones a la Ayuda Excepcional derivada del conflicto bélico:**

Las alegaciones y la documentación se deberán presentar, siguiendo las indicaciones incluidas en la resolución de publicada:

- A través de la aplicación del Portal del Ciudadano (GPI) del Sistema de Gestión de Ayudas SGA (exclusivamente para los solicitantes con Solicitud Única en la campaña 2022), en el siguiente enlace:

<https://ws108.juntadeandalucia.es/SgaGpi/inicio/inicioAplicacion.action>,

En el que para acceder deberá disponer de certificado digital o DNI electrónico, propio o de persona autorizada, siempre que se haya presentado Solicitud Única en la campaña 2022.

- Mediante el trámite de Presentación Electrónica General (PEG), dirigida a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, con certificado digital propio o de persona autorizada.
- En soporte papel, a través de las Oficinas Comarcales Agrarias, si bien, dado lo reducido de los plazos, se recomienda no utilizar este medio de presentación para evitar retrasos en la tramitación.

La documentación se presentará con los modelos que se podrán a disposición de los interesados en los siguientes enlaces:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25100.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/ayudas-ucrania-productores-citricos.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/ganaderia/produccion-animal/paginas/ayudas-ucrania-productores-carne.htmlgular>



Para las alegaciones presentadas a través del del Portal del Ciudadano (GPI) del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, utilizando las alegaciones a la Solicitud Única, para los solicitantes con Solicitud Única en la campaña 2022, se deberá realizar:

- Se accede al Portal del Ciudadano:

<https://ws108.juntadeandalucia.es/SgaGpi/inicio/inicioAplicacion.action>



- En Gestiones Administrativas, en Alegaciones a la Solicitud Única, en la campaña 2022, seleccionando el motivo de **alegación 113: "Alegación a la Resolución Provisional Ayuda Excepcional conflicto bélico Ucrania"**:





Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Campaña 2022

Campaña: **Campaña 2022** (Cambiar)

Consulta Expediente Control Documental Alegaciones Sigpac Consultas - Informes Gestiones Administrativas Utilidades Ayuda Salir

Alta de Alegaciones a la Solicitud Única

Nº Expediente CIF/NIF (*) Nombre / Razón Social Apellido 1 Apellido 2

Motivo (*)
113 Alegación a la Resolución Provisional Ayuda Excepcional conflicto bélico Ucrania

Justificación (*)

A la alegación creada, se deberá adjuntar alguno de los siguientes documentos, en función de el motivo alegado (modelos disponibles en la web, en formato pdf):

- Modelo 1 (SGA1250): Modificación del número de animales y/o de la superficie.
- Modelo 2 (SGA1251): Acreditación de estar al corriente de la Seguridad Social y/o de la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica.
- Modelo 3 (SGA1252): Modificación de la cuenta corriente.
- Modelo 4 (SGA1253): Datos identificativos del solicitante.
- Modelo 5 (SGA1254): Documentación justificativa de herederos y cuenta corriente válida.

Campaña: **Campaña 2022** (Cambiar)

Consulta Expediente Control Documental Alegaciones Sigpac Consultas - Informes Gestiones Administrativas Utilidades Ayuda Salir

Modificación Alegaciones Solicitud Única

Borrador

Campaña: 2022 Nº Exped.: 01027752 Id. Alegación: 161701 Titular: 28434227V - AAAAAAAAAA AAAAAAAAAA

Motivo: Alegación a la Resolución Provisional Ayuda Excepcional conflicto bélico Ucrania Finalizar

Documentos aportados

- Datos Generales
- Documentos aportados
- Documentos asociados por Recinto
- Impreso Alegación y Justificante de Re
- Resumen de Derechos de PB
- Validaciones

Documento	Tipo del documento	Descripción	Motivo Aportación	Fecha	Versión	Recintos asociados	Acciones

Alta Documento

Descripción del documento: (*)

Tipo del documento: (*)

Archivo: (*) | Elegir archivos | Ninguno archivo selec.

Guardar

Código	Descripción
SGA1251	Modelo 2 R.P. Ayuda Excepcional Ucraina: Justificación de estar al corriente SS y AT.
SGA1254	Modelo 5 R.P. Ayuda Excepcional Ucraina: Documentación justificativa de herederos y cuenta corriente
SGA1252	Modelo 3 R.P. Ayuda Excepcional Ucraina: Modificación cuenta corriente.
SGA1250	Modelo 1 R.P. Ayuda Excepcional Ucraina: Modificación animales/superficie.
SGA1253	Modelo 4 R.P. Ayuda Excepcional Ucraina: Datos identificativos del solicitante.

- Se adjuntará la documentación adicional que considere necesaria.
- Para finalizar, se deberá firmar y registrar.



Para las alegaciones presentadas mediante el trámite de Presentación Electrónica General (PEG), dirigida a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, con certificado digital propio o de persona autorizada, se deberá realizar:

- Se accede a **PEG**:

Presentación Electrónica General

Este es el formulario genérico que permite la presentación de escritos y comunicaciones de carácter general dirigidos a la **Junta de Andalucía** para los que **no hay un formulario específico**.

También es el medio para la presentación de formularios específicos asociados a un procedimiento o servicio de la Junta de Andalucía **que no pueden ser tramitados electrónicamente**. En este caso además de cumplimentar la Presentación Electrónica General, deberás adjuntar el formulario específico.

A través de la Presentación Electrónica General sólo pueden presentarse documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía. **No producirán efectos las presentaciones dirigidas a otras Administraciones Públicas** (Administración General del Estado, administraciones autonómicas o locales). Para realizar una presentación electrónica dirigida a otra Administración debes realizarlo en la sede electrónica u oficina virtual correspondiente o a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

- Acceso al Registro Electrónico General de la Administración General del Estado

Para realizar una Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía debes disponer de **certificado digital** y la aplicación Autofirma.

Índice

1. Cómo se realiza una Presentación Electrónica General

2. Formatos de documentos admitidos

Directo a

[Hacer una Presentación Electrónica General](#)

- **Acceso** a la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (certificado electrónico o Cl@ve):

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

Presentación electrónica general		
Descripción: Presentación electrónica general		
Requisitos técnicos: Por favor, asegúrese de disponer de la última versión de Autofirma, puede encontrarla: aquí		
 Nueva solicitud	 Borradores en este trámite	 Presentaciones realizadas

- **Documentación** a aportar:

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Solicitud	 Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Añadir otros documentos	 Añadir



- Solicitud (Expone/Solicita)
- Otros **documentos** (modelos disponibles en la web):
 - Modelo 1: Modificación del número de animales y/o de la superficie.
 - Modelo 2: Acreditación de estar al corriente de la Seguridad Social y/o de la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica.
 - Modelo 3: Modificación de la cuenta corriente.
 - Modelo 4: Datos identificativos del solicitante.
 - Modelo 5: Documentación justificativa de herederos y cuenta corriente válida.
- **SOLICITUD:**
 - Datos de la persona o entidad solicitante (se copian del certificado digital con el que se ha accedido) y representante
 - Notificaciones
 - Destinatario
 - 3 | DESTINATARIO
 - Órgano al que dirige el formulario
 - CONSEJERÍA/ENTIDAD (*):
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
 - ÓRGANO/AGENCIA/ETC (*):
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
 - Expone/Solicita
 - Solicitud, lugar, fecha y firma
- Para finalizar, se deberá firmar y presentar.